



## UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN 0085 DE

( 30 ENE 2019 )

“Por la cual se adopta la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección y se deroga parcialmente alguna resolución”.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas en el Decreto Ley 4065 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Nacional de Protección fue creada mediante el Decreto 4065 de 2011, y entre sus disposiciones indicó que una de sus funciones de la Dirección General, es establecer el Sistema Integrado de Gestión a partir de los sistemas de control interno y gestión de calidad (numeral 20 del art 11).

Que en el artículo 13 del mismo Decreto Ley, dispuso que es función de la Oficina Asesora de Planeación e Información de la Unidad Nacional de Protección: “Diseñar y coordinar el proceso de planeación de la entidad en los aspectos técnicos, económicos y administrativos.

Que mediante Decreto 1499 de 2017, se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y se establecieron lineamientos para su implementación a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que el consejo para la Gestión y Desempeño Institucional presentó el pasado 13 de octubre de 2017 el Manual Operativo Integrado de Planeación y Gestión, el cual fue actualizado en agosto de 2018

Que mediante la Resolución 0674 de 18 de mayo de 2017, la Unidad Nacional de Protección estableció el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se adoptó las Políticas de gestión desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con las cuales permitirán el desarrollo de las diferentes dimensiones del modelo.

RESOLUCIÓN 0085 DE 30 ENE 2019

Página 2 de 3 Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección y se deroga parcialmente alguna resolución"

GJU-FT-02 V2

Que para el desarrollo de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación se hace necesario realizar un ejercicio de direccionamiento estratégico y planeación orientado a reflexionar sobre el propósito fundamental de la entidad, a qué grupos de ciudadanos debe dirigir sus servicios, qué necesidades o problemas sociales debe proteger y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar.

Que mediante la Resolución 1295 de 2018, la entidad adoptó la Plataforma Estratégica, el Mapa de Procesos, la Política del Sistema de Gestión y los Objetivos del Sistema de Gestión.

Que en concordancia con lo establecido en la Política de Planeación Institucional, la Alta Dirección de la entidad, realizó durante los meses de diciembre de 2018 y enero 2019, un ejercicio participativo con todos los procesos de la entidad para rediseñar la plataforma estratégica de la Unidad Nacional de Protección; y que en atención a lo establecido en la Política de Participación Ciudadana, el resultado de dicho ejercicio fue puesto a consideración de las diferentes partes interesadas a través de página WEB.

Que mediante acta de la sesión ordinaria del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 17 de enero de 2019 se surtió la revisión y aprobación de la propuesta presentada para la modificación de la plataforma estratégica de la entidad.

De esta forma, se hace necesario derogar el artículo 1 de la Resolución 1295 de 2018, para actualizar la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: Objeto:** Adoptar la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección en los siguientes términos:

**1. Misión.** *"La Unidad Nacional de Protección es un organismo de seguridad del orden nacional, con orientación de Derechos Humanos, encargada de desarrollar estrategias para el análisis y evaluación de los riesgos, amenazas y vulnerabilidades, e implementar las medidas de protección individuales y/o colectivas de las poblaciones objeto, con enfoque diferencial (territorial, étnico y de género)."*

**2. Visión.** *"Seremos una Entidad idónea, confiable y comprometida, que contribuya en la garantía efectiva al derecho a la vida, integridad, libertad y seguridad de las poblaciones objeto de prevención y protección."*

**3. Objetivos Estratégicos:**

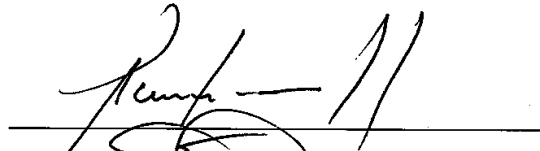
- a. Propender por una cultura de respeto y garantía de los derechos humanos, que contribuya al proceso de construcción de paz.
- b. Fortalecer la capacidad institucional para identificar oportunamente las amenazas, riesgos y vulnerabilidades a las cuales están expuestas las poblaciones objeto.
- c. Gestionar soluciones estratégicas que contribuyan a la garantía efectiva al derecho a la vida, libertad y seguridad de las poblaciones objeto y optimizarlos tiempos de respuesta en la ruta de protección.
- d. Fortalecer las capacidades institucionales para la inclusión de los enfoques diferenciales en los procesos misionales.
- e. Fortalecer la entidad a través de mejores prácticas en la gestión institucional, desde la integración física y tecnológica de los procesos de la entidad para dar un respuesta eficiente y efectiva a las necesidades de protección de la población objeto.

**Artículo 2º Ámbito de aplicación:** Las disposiciones contenidas en la presente resolución son de aplicación para todos los procesos, dependencias, grupos internos de trabajo y equipos de trabajo de la entidad.

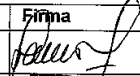

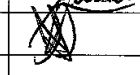
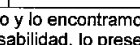
**Artículo 3º: Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo primero de la Resolución N° 1295 del 23 de septiembre de 2018 "Por medio de la cual se revoca la Resolución N° 0180 del 23 de febrero de 2017 y se adopta la Plataforma Estratégica, el Mapa de Procesos, la Política del Sistema de Gestión y los Objetivos del Sistema de Gestión".

Dada en Bogotá D.C., en la fecha 30 ENE 2019

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ**  
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	María Stella Uribe Enciso – Contratista Grupo de Planeación Estratégica y Mejoramiento Continuo - OAPI		
Revisó	Ignacio Cabrales Pava – Coordinador Contratista Grupo de Planeación Estratégica y Mejoramiento Continuo - OAPI		
Revisó	Angélica Vizcaino Solano – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información		
Revisó	Andrés Felipe Vargas Torres – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		
Aprobó	Pablo Elías González Monguí – Director General		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.		